

EN EL CORAZÓN DE LAS TINIEBLAS... DEL PUTUMAYO,  
1890-1932. FRONTERAS, CAUCHO, MANO DE OBRA  
INDÍGENA Y MISIONES CATÓLICAS EN  
LA NACIONALIZACIÓN DE LA AMAZONÍA\*

POR

PILAR GARCÍA JORDÁN

Universitat de Barcelona

---

*Objetivo del artículo es reflexionar sobre el llamado «escándalo del Putumayo» estallado en la primera década del siglo XX, en la región objeto de litigio fronterizo entre Perú y Colombia. La denuncia en la prensa internacional de la explotación de los indígenas amazónicos hecha por la empresa «Peruvian Amazon Company», de la que el principal accionista fue el cauchero Julio C. Arana, presentó la región como un nuevo «Congo peruano» y provocó la intervención de Gran Bretaña, Perú, el Vaticano, Colombia y el propio Arana. A partir de repositorios documentales de la cancillería peruana, de los archivos de la Santa Sede, de la folletística y bibliografía publicada por las partes involucradas se plantea una reflexión sobre el escándalo, incidiendo en los argumentos sostenidos por las partes, en particular la peruanización de la región, defendida por Arana y el gobierno peruano.*

PALABRAS CLAVES: *Perú, Amazonía Andina, Putumayo, indígenas, mano de obra, explotación, fronteras, caucho, misiones católicas.*

---

«Tantas y tales son las atrocidades que se cometen en aquellas lejanas y abandonadas regiones amazónicas. Todos los Gobiernos de estas agitadas repúblicas se preocupan en su diplomacia y en sus Congresos del *dominio sobre aquellos territorios* hasta encontrarse siempre al filo de terribles guerras; las *fuertes e insaciables compañías industriales del caucho*, del cacao, del estaño, etc. están completamente dedicadas a la explotación comercial de las mismas; pero *nadie se preocupa de la inhumana trata de carne humana que se comete continuamente*»<sup>2</sup>.

---

\* Trabajo que se inscribe en el proyecto de investigación PB98-1204, de la DGEIC del Ministerio de Educación y Cultura.

<sup>2</sup> El énfasis es mío. Informe del delegado Apostólico del Vaticano en Lima al secretario de Estado de la Santa Sede, cardenal Rafael Merry del Val, en Archivo Segreto Vaticano (ASV). Nunciatura Perú (NP). A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, f. 25.

Las palabras del delegado de la Santa Sede en Lima, Angelo Scapardini, contenidas en su informe (Lima, 23.08.1911) a la Secretaría de Estado vaticana a propósito del conocido *escándalo del Putumayo*, que hizo correr ríos de tinta en la prensa europea y latinoamericana en la segunda década del siglo XX, remiten a tres cuestiones. La primera, los conflictos entre los países andinos por el control de una región de imprecisos límites fronterizos, donde la presencia estatal había sido no escasa, sino nula, hasta mediados del siglo XIX<sup>3</sup>. Las razones de tales conflictos fueron tanto de orden geopolítico, como ideológico y económico, siendo estas últimas las que provocaron una agudización de aquéllos en los años en que se produjo el *boom* cauchero cuando los grupos dirigentes de las repúblicas andinas proyectaron y trataron de implementar, con mayor o menor éxito, la *nacionalización* de sus territorios amazónicos. Esto nos introduce en la segunda cuestión enunciada por el representante vaticano, la proliferación en la selva baja amazónica de empresas destinadas a la extracción de la goma elástica para el abastecimiento de la creciente demanda de caucho por la Gran Bretaña, Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Francia y Rusia, entre otros. El frente económico cauchero avanzó en la amazonía siguiendo la lógica del capitalismo salvaje que pasaba por obtener los máximos beneficios en el menor tiempo y al menor costo posible. Uno de los problemas fundamentales a que los empresarios caucheros debieron hacer frente, probablemente el más importante, fue la escasez de mano de obra, lo que les llevó a recurrir a la coacción y la fuerza, tema éste que nos remite a la tercera cuestión planteada por Scapardini, el tratamiento a que fueron sometidos millares de indígenas que, capturados por los caucheros o sus agentes a través de diversos mecanismos, fueron incorporados a un régimen de esclavitud que comportó no sólo la destrucción de sus patrones culturales sino también, la desaparición física de grupos enteros de indígenas.

Aunque he dedicado varios trabajos a analizar los problemas aquí planteados, considerando las características del monográfico dedicado por la *Revista de Indias* a la Amazonía andina me parece oportuno proponer aquí una aproximación general al *escándalo* desde la perspectiva que ofrece la *peruanización* del territorio objeto de litigio. El desarrollo del frente extractivo promovido por Arana y sus intereses económicos fue paralelo al proyecto de los gobiernos peruanos por implementar una presencia estatal en dicho territorio que, a diferencia de lo que sucedió en otras zonas del Oriente peruano, no dejó de ser, por entonces, una quimera. Efectivamente, aunque en la región se establecieron algunas guarniciones militares y arribaron unos pocos misioneros católicos dependientes de la prefectura apostólica de San León del Amazonas<sup>4</sup>, tanto unas como otros dependie-

<sup>3</sup> Un estudio global sobre la ocupación de la región amazónica durante el período republicano es Pilar GARCÍA JORDÁN, *Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los Orientes en Perú y Bolivia, 1820s-1930s*, Lima, IFEA/IEP, (en prensa).

<sup>4</sup> La Prefectura de San León del Amazonas surgió, junto a las Prefecturas de San Francisco del Ucayali y Santo Domingo del Urubamba, por aprobación de la Sagrada Congregación de Pro-

ron para su abastecimiento y transporte de la todopoderosa empresa de Julio César Arana, presentada por todos sus adláteres como la gran *civilizadora* del Putumayo, el principal instrumento para la *nacionalización* peruana de la región y de sus pobladores indígenas.

Esta cuestión, la defensa de la soberanía del Perú en la región, fue el telón de fondo en que transcurrió el *escándalo del Putumayo*, cuyo estallido provocó una amplia movilización; primero, de las diplomacias del Perú y Colombia por cuanto los hechos denunciados acontecieron en un territorio objeto de litigio entre ambos países y donde caucheros colombianos y peruanos habían implementado sus actividades económicas; segundo, de la diplomacia británica en tanto la empresa cauchera implicada tenía su razón social en Londres, varios de sus directivos y accionistas eran ingleses, y los agentes represores eran originarios de la colonia inglesa de Barbados; tercero, de la diplomacia vaticana involucrada en el tema por cuanto el Papado había actuado como árbitro en el litigio territorial entre ambos países (1904-06) y, además, la región escenario de los hechos estaba adscrita desde el punto de vista eclesiástico, a la Prefectura Apostólica de San León del Amazonas, surgida en 1900 con el objetivo de *reducir* a las poblaciones indígenas. Finalmente, no menos importante fue la movilización de la empresa dirigida por Arana que desarrolló una intensa campaña mediática en Europa (fundamentalmente la prensa londinense aunque sin excluir otras capitales como Roma, París, Barcelona o Madrid) y América (New York, Lima y Buenos Aires, entre otras), financió la edición de numerosas publicaciones defendiendo sus posiciones, y presionó a los gobiernos peruanos a través de los representantes loreanos en el Congreso con el objetivo de obtener su respaldo.

Como nos muestra la numerosa folletística y bibliografía de combate surgida por entonces, la documentación de las diversas cancillerías, los informes presentados por las partes en el juicio incoado en Londres a la empresa, y la prensa de la época, argumento fundamental esgrimido por Arana y el gobierno peruano, fue la importante contribución de la Compañía a la *peruanización* de la región y la actuación de aquélla como baluarte en la defensa de la soberanía del Perú frente a las pretensiones colombianas, además de la ayuda prestada en la *civilización* de las *bárbaras* poblaciones que en ella se encontraban radicadas. Y, en consecuencia, las denuncias formuladas contra la Compañía Arana obedecían, según Arana y gran parte de los dirigentes políticos peruanos, bien a las artimañas de la cancillería colombiana en su afán por desprestigiar al Perú y obtener con ello el res-

---

paganda Fide (SCPF) de 22.01.1900 y resolución de León XIII de 5.02.1900. Ambas disposiciones fueron la culminación de un proyecto elaborado a lo largo de la última década del siglo XIX por eclesiásticos y dirigentes políticos peruanos para incorporar el territorio y habitantes amazónicos al Perú republicano, cuestión que he analizado fundamentalmente en Pilar GARCÍA JORDÁN, «Las misiones católicas en la Amazonía peruana: ocupación del territorio y control indígena (1821-1930)», Pilar GARCÍA JORDÁN (coord.), *La construcción de la Amazonía andina (siglos XIX-XX)*, Quito, Eds. Abya-Yala, 1995, pp. 7-106, en concreto ver pp. 45-55, y GARCÍA JORDÁN [3], cap. 3.2.1.

paldo internacional en sus pretensiones territoriales, bien a una estrategia británica que pretendía acabar con la competencia del caucho amazónico y controlar el mercado gomero a escala mundial, proyecto que implicaba provocar la ruina de la empresa liderada por Arana. Sería una ingenuidad por mi parte ignorar la participación interesada de los dirigentes políticos colombianos en el asunto, igual que del capital inglés y del gobierno de la Gran Bretaña por entonces potencia hegemónica. Sin embargo, la decadencia de la Compañía Arana no fue consecuencia de aquellos intereses sino del agotamiento de las reservas gomeras como consecuencia de la destrucción de los árboles —ejemplo típico de desarrollo del frente económico extractivo, depredatorio de los recursos y, por ende, del medio en que éstos se encuentran— y, fundamentalmente, de la pérdida de competitividad del caucho amazónico frente al obtenido en las plantaciones del Sudeste asiático que, ya entonces, era de mejor calidad y obtenido a un menor coste.

A la divulgación del *escándalo del Putumayo* debió contribuir, además, el hecho de que cuando los sucesos allá acaecidos fueron conocidos, estaban aún presentes en las cancillerías y la opinión pública europeas los incidentes producidos pocos años antes en el *Estado Libre del Congo* (1885-1908)<sup>5</sup>. Este fue, en realidad, una propiedad particular del rey Leopoldo II de Bélgica quien, bajo la apariencia de proyecto civilizatorio iniciado en 1876 a través de la *Asociación Internacional para la Exploración y la Civilización en África*, desarrolló un proyecto colonialista con fines estrictamente económicos que con el objetivo de explotar el caucho, la resina de copal y, sobre todo, el marfil, provocó la muerte de algunos millones de nativos africanos, *barbarie civilizatoria* que fue tema central del relato de Joseph Conrad, *El corazón de las tinieblas*<sup>6</sup>. No es extraño que cuando los hechos del Putumayo fueron conocidos en Europa se recurriera a la inmediata historia congoleña. Si entonces la *Asociación para la Reforma del Congo* —impulsada por el vicecónsul inglés en la región Roger Casement y por Edmund D. Morel— había denunciado los hechos y promovido cambios, ahora era la *Sociedad Antiesclavista y Protectora de Indígenas*, citada también como *Liga Anti-Esclavista*, la principal canalizadora de las denuncias formuladas por los gobiernos inglés y norteamericano. El primero envió a inspeccionar la región e informar acerca de los hechos denunciados, primero al mismo Casement, ahora cónsul inglés en Río de Janeiro, más

---

<sup>5</sup> En 1908 y como consecuencia de las presiones internacionales, el Estado Libre del Congo pasó a ser colonia de Bélgica.

<sup>6</sup> Conrad, que había conocido de primera mano el tema durante su viaje en el Congo entre 1889-90, donde había llegado contratado por la *Société Anonyme pour le Commerce du Haut-Congo* para prestar sus servicios en un vapor de la Compañía en el río Congo, escribió la obra en 1898-99 aunque fue publicada en 1902 junto a otros relatos. La edición aquí utilizada es Joseph CONRAD, *El corazón de las tinieblas*. Prólogo y notas de Araceli GARCÍA RÍOS, Madrid, Alianza Ed., 1976. Estudios útiles sobre la empresa leopoldina son Nearl ASCHERSON, *The King Incorporated: Leopold the Second and the Congo*, London, Granta Books, 1999 y Adam HOCHSCHILD, *King Leopold's Ghost. A Story of Greed, Terror, and Heroism in Colonial Africa*, Boston/New York, Mariner Books edition, 1999.

tarde a su representante en Iquitos, George B. Mitchell; éste, junto al cónsul norteamericano en la misma población, Stuart J. Fuller, llegaron en 1912 para comprobar la veracidad del informe Casement.

El análisis del *escándalo del Putumayo*<sup>7</sup> permitirá introducirnos en unos territorios de soberanía imprecisa, habitados por unas poblaciones indígenas que participaban de una economía natural<sup>8</sup>, a los que como consecuencia de las demandas de caucho para usos industriales llegaron individuos y empresas que promovieron el desarrollo de un frente económico extractivo cuyo avance se logró a partir de la sobreexplotación de la mano de obra de los indígenas amazónicos; éstos se vieron sometidos a un régimen de esclavitud en el que imperó lo que Taussig ha denominado *cultura del terror*<sup>9</sup>. Las investigaciones desarrolladas sobre el terreno por las partes llamadas a actuar (Perú, Gran Bretaña, el Vaticano y la empresa Arana) comprobaron, con la salvedad de Arana y sus adláteres, la veracidad de las denuncias y apuntaron algunas soluciones. Sin embargo, no fueron éstas las que hicieron que el escándalo desapareciera progresivamente de la prensa periódica sino, fundamentalmente, la pérdida progresiva de cuotas de mercado del caucho amazónico. Colofón a esta historia fue la cesión peruana del territorio en litigio en favor de Colombia por acuerdo entre ambos países en 1922.

#### 1. EL «CONGO PERUANO»<sup>10</sup>: EL CAUCHO, EL PUTUMAYO Y LA EMPRESA ARANA

El «caoutchouc» —líquido lechoso segregado por algunos árboles, plantas o raíces, después de haber sufrido un corte en su corteza o tallo— es el nombre genérico dado por la expedición francesa arribada a la región ecuatorial americana en 1745 —dirigida por el científico Charles Marie de La Condamine— a un producto conocido y usado por los pueblos andinos y amazónicos desde antiguo.

<sup>7</sup> Contamos para ello con los repositorios documentales existentes en el Archivo Central Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima (ACH) en los fondos regulares y reservados correspondientes a la Legación del Perú en la Gran Bretaña (5-17 y 5-17-Y), como a la Legación de la Gran Bretaña en el Perú (6-17), Legación Perú ante la Santa Sede (5-0 y 5-0-Y) y Nunciatura Apostólica en Lima (6-0 y 6-0-Y), del Archivo Histórico de Límites de la misma cancillería (AHL) en diversos fondos, del Archivo Segreto Vaticano (ASV), fundamentalmente del fondo de Nunciatura Perú (NP), y del Archivo degli Affari Ecclesiastici Straordinari (AAEESS). Además, contamos con numerosa folletística y bibliografía surgida por entonces a instancia de todas las partes.

<sup>8</sup> B. BRADBY, «The Destruction of Natural Economy», *Economy and Society*, V. 4, n.º 2 (mayo 1975).

<sup>9</sup> Michael TAUSSIG, *Shamanism, Colonialism, and the wild man. A Study in Terror and Healing*, Chicago and London, The University of Chicago Press, 1986 y «Cultura del terror-espacio de la Muerte. El informe Putumayo de Roger Casement y la explicación de la tortura», *Amazonía Peruana*, Vol. VII, n.º 14, Lima, 1987, pp. 7-36. Ver también Pilar GARCÍA JORDÁN, «El infierno verde. Caucho e indios, terror y muerte», *Anuario del IEHS*, VIII, n.º 8, Tandil, 1993, pp. 73-85.

<sup>10</sup> Comparación reiterada en la prensa internacional y en la literatura dedicada al tema en la que se hablaba del «Congo peruano» o del «Nuevo Congo».

Muchas son las variedades de árboles productores, aunque las más destacadas son la *hevea* o *pará* —la variedad más importante productora de látex—, *castilloa elástica* y/o *castilloa ulei* —árboles de caucho propiamente dicho— y *ceará* o *manicoba*. Hubo un consenso en denominar caucho a la resina producida por el *castilloa ulei*, cuya localización preferente se dio en las zonas altas de las selvas peruana, colombiana y ecuatoriana, y se reservó la palabra *jebe* para las gomas procedentes del *hevea*<sup>11</sup>.

Es sabido que la demanda de las gomas amazónicas —inicialmente por Inglaterra que controló la comercialización internacional del producto hasta fines del siglo XIX cuando fue reemplazada por Estados Unidos— se incrementó en forma vertiginosa tras la introducción del llamado caucho sólido, utilizado primero para la fabricación de llantas de bicicleta y, después, en la industria del automóvil, y alcanzó su cénit en el período 1880-1910, el *boom* cauchero por excelencia<sup>12</sup>. La oferta de caucho procedió hasta 1913 de Brasil, Perú y Bolivia, como principales países productores<sup>13</sup>. La extracción y comercialización del caucho pudo ser satisfecha gracias a la apertura del río Amazonas al tráfico internacional, las mejoras en el sistema de comunicación y transporte, y la utilización de diversos mecanismos coercitivos en la captación y mantenimiento de la mano de obra. Por lo que se refiere a esta última cuestión, a nadie escapa que la organización de la mano de obra en las sociedades selvícolas autosuficientes distaba mucho de las características que demandaba la explotación del caucho, máxime teniendo en cuenta que los empresarios se rigieron por la lógica capitalista en su versión más extrema que pretendía la obtención de los mayores beneficios en el menor tiempo y costo posible. En consecuencia, la obtención de una abundante mano de obra fue condición imprescindible para la expansión de la empresa cauchera, tanto en la producción y manipulación del látex, como en el transporte de la bola de goma de la unidad productiva al puerto de embarque y posteriormente a la ciudad. Esta mano de obra, tanto por las peculiaridades de la actividad gomera, como por los presupuestos ideológicos de los *civilizados* según los cuales el indio era un ser

---

<sup>11</sup> Entre las variedades más importantes y de mayor a menor calidad podemos citar el jebe fino, jebe débil, entrefino, scrappy, sernamby rama, sernamby de caucho, caucho en planchas, caucho muerto, rabos del Putumayo: Guido PENNANO, *La economía del caucho*, Iquitos, CETA, 1988, pp. 54-55.

<sup>12</sup> Numerosos son los trabajos relativos al caucho por lo que aquí citaré sólo el estudio global para el Brasil de Roberto SANTOS, *História econômica da Amazônia, 1800-1920*, Sao Paulo, T. A. Queiroz Editor, 1980 y los dedicados al Perú por PENNANO [11] y José Antonio FLORES MARÍN, *La explotación del caucho en el Perú*, Lima, UNMSA, 1977, mimeo, publicado en 1987. Es también útil el monográfico sobre el tema publicado por *Data*, n° 4, La Paz, 1993.

<sup>13</sup> Brasil y Perú llegaron a suministrar al mercado internacional del caucho el 60% y 30% respectivamente durante el boom cauchero de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, PENNANO [11], pp. 100-104.

inferior y era tratado como tal e incluso considerado una mercancía más<sup>14</sup> como, finalmente, por la tolerancia cuando no connivencia de intereses entre las autoridades locales y los mismos empresarios caucheros, se obtuvo y mantuvo por medios coercitivos.

Los principales mecanismos de captación de mano de obra fueron, primero, las *correrías*, ejecutadas por los patrones caucheros con ayuda generalmente de algún grupo indígena —los *campa* jugaron un importante papel en la selva central peruana— en las que, prioritariamente, se apresaba a los jóvenes y se mataba a los adultos; segundo, la *compraventa*, cuando un cauchero compraba a otro o a un comerciante, un indígena ya listo para ocuparse de la colecta del caucho; y, tercero, el *peonaje por deudas*. Fuera cual fuese la fórmula utilizada, el indígena se convertía en un esclavo al servicio del empresario cauchero y como tal, cuando la goma se agotaba en una zona era enviado a la búsqueda del preciado producto allá donde hubiera reservas del mismo. No es extraño que ante semejantes coerciones los indios ejercieran diversas formas de resistencia, bien huyendo hacia lo que consideraban zonas más seguras, bien rebelándose contra los invasores. Por la misma razón, los patrones caucheros ejercieron unos métodos represivos que, en último extremo, podían llevar incluso hasta la muerte *ejemplificante* del peón como denunciaron publicistas, misioneros e intelectuales en diversas zonas de la amazonía peruana<sup>15</sup>.

Ciñéndonos al caso peruano, el avance del frente extractivo gomero se desarrolló a partir de la década de 1870 en toda la selva baja oriental, primero en el norte y centro amazónico —riberas del Putumayo, Marañón, Huallaga, Ucayali y sus correspondientes tributarios— y algo más tarde en el sur —riberas del Madre de Dios— hasta donde a la búsqueda de la cada vez más cotizada resina llegaron

<sup>14</sup> Tal concepto derivaba fundamentalmente de la consideración del indígena como inferior, condición reforzada en la coyuntura de fines del siglo XIX por las tesis darwinistas, ver Pilar GARCÍA JORDÁN, «Reflexiones sobre el darwinismo social. Inmigración y colonización, mitos de los grupos modernizadores peruanos, (1821-1919)», *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 21, Lima, 1992, pp.961-975. Y, como mercancía, los indígenas fueron objeto de compraventa como acredita la amplia legislación aprobada, y transgredida constantemente, por las autoridades centrales y departamentales peruanas al respecto. La compraventa de indígenas fue tema reiteradamente tratado por las diplomacias inglesa y peruana como podemos observar en la documentación conservada en el ACH. 5-17 y 6-17, y tenemos constancia de numerosas misivas enviadas por la representación inglesa en Lima al Ejecutivo peruano desde 1910 protestando por la existencia de la «trata de esclavos indígenas» y recordando al gobierno peruano el contenido del art.XV del tratado anglo-peruano de 10.04.1850 por el que Perú se había comprometido a cooperar con la Gran Bretaña para la abolición total del tráfico de esclavos, como vemos en el escrito del representante extraordinario del gobierno inglés en Lima, Charles des Graz, al ministro de Relaciones Exteriores (Lima, 10.06.1913) en ACH. 6-17, Año 1913.

<sup>15</sup> Ver, por ejemplo, los sucesos denunciados ante la justicia de Iquitos por la Asociación Pro-Indígena en 1911 en *Expediente seguido por la Asociación Pro Indígena sobre abusos que se cometen contra los indígenas de esta región*, en APL. Secretaría. Mesa de Partes y Archivo. Libro FG. Letra V. N° 144. (Expediente sin foliación).

aventureros, comerciantes y empresarios que, en algunos casos, lograron el control de extensos territorios. Este fue el caso de los llamados *barones del caucho*, los peruanos Julio César Arana en las riberas del Putumayo, Carlos Fitzcarrald en las del Ucayali, y el español afincado en el Perú, Máximo Rodríguez en las riberas del Madre de Dios.

Y fue en la región comprendida entre el Caquetá y el Putumayo donde se desarrollaron los hechos que provocaron el escándalo, en un territorio cercano a los 120.000Km<sup>2</sup> regado por el Caraparaná e Igaraparaná y sus tributarios —ver mapas 1 y 2—. La zona, en gran medida como consecuencia de sus recursos gomeiros, se convirtió en fuente de litigio desde fines del siglo XIX entre los gobiernos de Perú y Colombia, los cuales iniciaron en 1904 conversaciones para solucionar la disputa por el control de la zona. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, los dos países convinieron (septiembre de 1904) someter el litigio al arbitraje de Pío IX. Finalmente, el 6 de julio de 1906 se estableció un *modus vivendi* por el cual ambos estados se comprometieron a no intervenir en la zona hasta la resolución del arbitraje<sup>16</sup>.

Esta situación fue la que facilitó que la región se convirtiera en una «tierra de nadie» donde a la búsqueda del caucho habían arribado, en la década de 1890, algunos caucheros colombianos como los hermanos Calderón, Ildelfonso González y Crisóstomo Hernández, entre otros, comandados por Benjamín Larrañaga<sup>17</sup>. Según diversas informaciones, el número de indígenas amazónicos existentes en la región osciló entre los 30.000 dados por el prefecto Hildebrando Fuentes en 1904-06, a los 40.000 o 50.000 indígenas señalados por Carlos Rey de Castro, a los 70.000 citados por Jorge M. Von Hassel<sup>18</sup>, pertenecientes a los grupos huitoto,

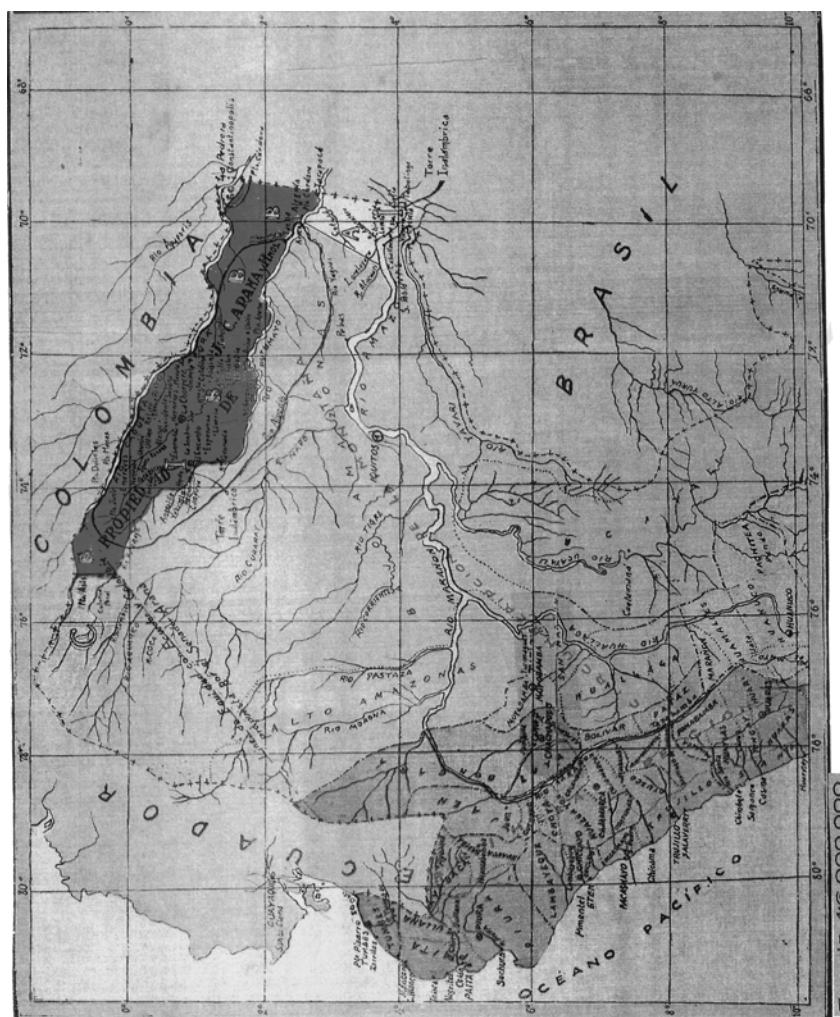
<sup>16</sup> El *modus vivendi* acordado comprometió a ambos gobiernos a mantener el *statu quo* en la región hasta la definitiva solución del diferendo mediante el compromiso arbitral pactado en Bogotá (12.09.1905) y a retirar del río Putumayo y sus afluentes todas las guarniciones, autoridades civiles y militares, y aduanas que hubiera allí establecidas. Firme defensor de los acuerdos con el gobierno colombiano fue el otrora prefecto de Loreto, Pedro Portillo, quien sostuvo que éste permitiría «sepultar el contrabando, los crímenes y abusos que hasta hoy se cometen» al mismo tiempo que hacer frente, en alianza con Colombia, a las pretensiones de Brasil y Ecuador en la zona, en escrito a Carlos Larrabure i Correa, entonces jefe del Archivo de Límites de la Cancillería peruana (Lima, 19.06.1906) en AHL. LEK-13-17. Caja n° 172. Entre 1904-06 se firmaron tres *modus vivendi*, que fueron los acordados el 6.05.1904, 12.09.1905 con un acta complementaria de 23.09.1905 y el 6.07.1906, recogidos en Vicente OLARTE CAMACHO, *Los convenios con el Perú*, Bogotá, Imp. Eléctrica, 1911, pp. 259-269.

<sup>17</sup> Apellido que muchas veces aparece en los documentos como Larraniaga.

<sup>18</sup> El texto de Carlos REY DE CASTRO, de 1907, inserto en Carlos LARRABURE I CORREA (comp.), *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto, formada de orden suprema por ---*, Lima, Imp. de «La Opinión Nacional», 1905-09, T.XIII, p. 430; J. M. VON HASSEL, «Las tribus salvajes de la región amazónica del Perú», publicado inicialmente en *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, V. XXII, Lima, 1905 y recogido en LARRABURE I CORREA [18], T. VII, pp. 637-677. Finalmente, J. ROCHA, *Memorándum de un viaje*, Bogotá, Ed. El Mercurio, 1905, p. 138, apuntó que el número de huitotos residentes en el territorio era cercano a 250.000, cifra que parece exagerada para el espacio y el tiempo considerados.



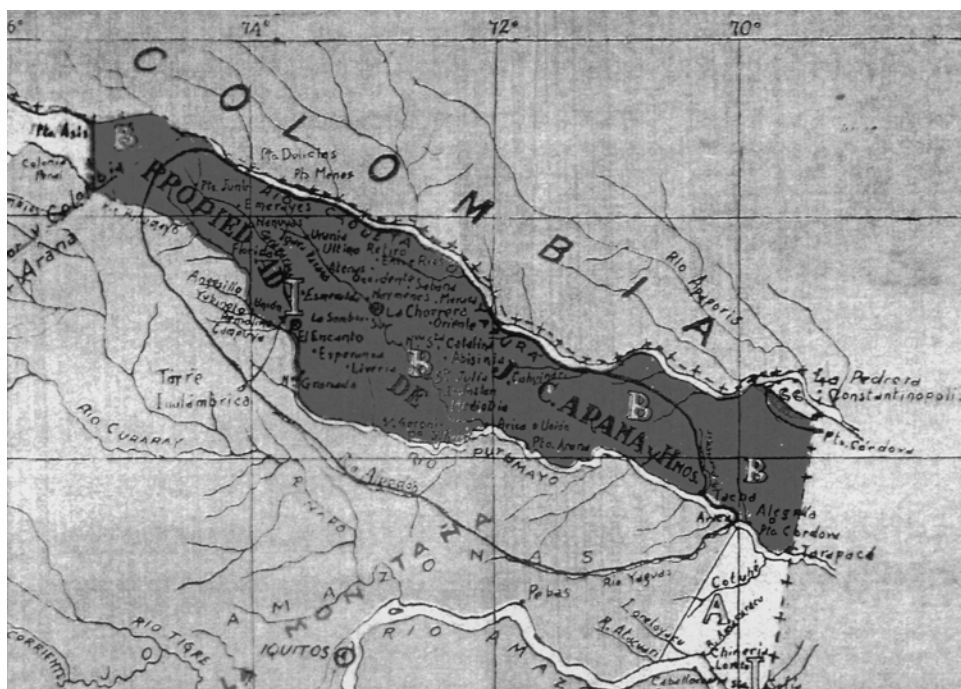
MAPA 1. Región del Putumayo, norte del departamento de Loreto.  
Ubicación de los enclaves caucheros de la empresa de J. C. Arana. Detalle



Fuente: J. C. ARANA, *El Protocolo Salomón-Lozano o el pacto de límites con Colombia*, Lima, Sanmartín y Cía, 1927.

ocaina, andoke, bora, muinane, monuya y rezígaro. Los colombianos, comandados por Larrañaga, comprobaron las inmensas posibilidades económicas del territorio en el que encontraron grandes cantidades de árboles de caucho que, pese a no ser de alta calidad, podía producir buenos rendimientos considerando la existencia de la mano de obra indígena, recurso imprescindible que valorizaba el producto, sin el cual su explotación era imposible. Los caucheros colombianos llegaron hasta *La Chorrera*, habitada por los aimena, base desde la cual se inició la explotación cauchera que, inicialmente, se exportó a través de la brasileña zona del Pará.

MAPA 2. Región del Putumayo, norte del departamento de Loreto.  
Ubicación de los enclaves caucheros de la empresa de J. C. Arana. Detalle



Fuente: J. C. ARANA, *El Protocolo Salomón-Lozano o el pacto de límites con Colombia*, Lima, Sanmartí y Cía, 1927.

Fue entonces (1896) cuando en las riberas del Putumayo se pronunció por primera vez el nombre de Arana pues hasta allí llegó una lancha enviada por el comerciante peruano con el objetivo de conseguir la goma elástica. Tras este

primer contacto se estableció una relación comercial entre algunos gomeros colombianos, en particular el citado Larrañaga, y la casa comercial de Julio César Arana, quien les abrió una línea de crédito. Muchos fueron los conflictos que se suscitaron entre los caucheros quienes, al mismo tiempo, vieron aumentar en forma creciente sus deudas con Arana. Éste, interesado en controlar no sólo la comercialización, sino también la producción de la goma, les planteó lo que parecía ser la única alternativa para enjugar el débito, la asociación entre la casa comercial y los caucheros. Particular importancia tendría, por sus repercusiones futuras, la constitución de la compañía integrada por Larrañaga y Arana que, a la muerte del colombiano, se transformó en la «Arana, Vega y Cía», cosa que acaeció el 15 de mayo de 1904. La expansión de la empresa fue enorme y, en el organigrama de la empresa, el territorio estaba distribuido en dos «negociaciones», *La Chorrera*, en la que se contaban 10 secciones y *El Encanto*, con 11 secciones<sup>19</sup>. Al frente de cada una de las secciones se hallaba un Jefe, máxima autoridad en la misma, al que estaban subordinados los Supervisores de los puestos caucheros, peruanos blancos o mestizos, bajo cuyas órdenes estaban los barbadenses, inicialmente una treintena aunque su número se incrementó hasta alcanzar alrededor de 500 individuos<sup>20</sup>. Junto a éstos, que eran una verdadera fuerza represiva, actuaban los llamados «muchachos de confianza», adolescentes huitoto entrenados desde niños por la Compañía que eran utilizados por ésta para el control y la represión del resto de indígenas recolectores del caucho.

El proceso de crecimiento y expansión de la empresa y la localización geográfica de la misma en un territorio fronterizo parece ser la causa por la cual Arana, tratando de asegurar la viabilidad y el futuro de la compañía, buscó el respaldo de la Corona británica a través de la constitución de una empresa de origen inglés. Por entonces, la Casa Arana y Hermanos necesitaba el reconocimiento explícito del gobierno peruano —que obtuvo aunque no el título de propiedad definitivo de sus dominios— de la propiedad o la concesión de los terrenos que estaba explotando y, al solicitarlo del gobierno de José Pardo, Arana hizo valer la contribución de la empresa a la «defensa de los derechos de su patria en las zonas disputadas en los países limítrofes» y por lo tanto «a la nacionalización y al progreso del Putumayo», además de atraer «al seno de la comunidad civili-

---

<sup>19</sup> Las secciones de *La Chorrera* eran Último Retiro, Abisinia, Andokes, Sur, Occidente, Atenas, Oriente, Sabana, Santa Catalina y Entre Ríos. *El Encanto*, por su parte, se componía de las secciones de Nonuyas, Florida, Yabuyan, Argelia, Nuizayes, Esmeralda, Sombra, India, Esperanza, Liberia y Campuya.

<sup>20</sup> Richard COLLIER, *Jaque al Barón*, Lima, CAAAP, 1981, Prólogo y p. 62, obra que es un relato novelado de la biografía de J. C. Arana. Roger CASEMENT, *Putumayo. Caucho y Sangre*, Quito, Eds. Abya-Yala, 1985, p.22; Rómulo PAREDES, *Informe sobre el Putumayo por el Juez de 1ª Instancia Dr.---*, *Presidente de la Comisión investigadora de crímenes*, (30.09.1911), en Archivo de la Prefectura del Departamento de Loreto (APL) en Iquitos, del que hay copia en AHL. LEK-13-13. Caja n° 172, f. 24.

zada la población salvaje y antropófaga» de la región<sup>21</sup>. Posteriormente, Arana marchó a Londres donde obtuvo una importante línea de crédito y fundó, no sin algunos avatares sobre los que la brevedad del trabajo me impide detenerme<sup>22</sup>, la Peruvian Amazon Rubber Co.<sup>23</sup>. No obstante, la caída de los precios del caucho en 1907 comportó una demora en la venta de las acciones de la Peruvian, por lo que Arana, tratando de estimular la rápida colocación de los títulos, exigió de los capataces un aumento significativo de la producción que se logró a costa de una represión que provocó la muerte de millares de indígenas.

Para entonces, la explotación a la que se había sometido a la población selvícola había sido de tal magnitud que el ingeniero Jorge M. Von Hassel, comisionado en diversas expediciones a la amazonía por cuenta de la Junta de Vías Fluviales<sup>24</sup>, en un estudio sobre los indígenas amazónicos de febrero de 1905 había denunciado:

«ante el mundo civilizado contra los abusos y destrucción innecesaria de esos seres primitivos, que la codicia del llamado hombre civilizado ha puesto entre los productos del mercado amazónico; pues es un hecho conocido por todos que se cotizan allí como cualquier mercadería»<sup>25</sup>.

Dos años más tarde (1907), el periodista peruano Benjamín Saldaña Roca denunció ante la justicia de Iquitos y relató en diversos artículos en las publicaciones de la misma ciudad, *La Sanción* y *La Felpa*, las atrocidades cometidas constantemente en los puestos caucheros. El impacto de los textos fue notable y se propagó a la vecina población brasileña de Manaus. Sin embargo, el escándalo no devino como tal hasta que el ingeniero norteamericano Walter E. Hardenburg —según la

<sup>21</sup> Memorándum sobre la región del Putumayo (1907) una copia del cual he revisado en AHL. LEK-13-29. Caja n° 173, ff. 3 y 7.

<sup>22</sup> Importante contratiempo fue el derivado de las protestas del gobierno colombiano que en 1905 había concedido a un grupo empresarial norteamericano los derechos de navegación y explotación de gomas en la región del Caquetá-Putumayo. El reconocimiento en los prospectos de la Peruvian Amazon Company de que había cuestiones de límites pendientes entre el Perú, Colombia y Ecuador, provocó las reticencias del gobierno peruano según el cual no podía ponerse en tela de juicio los derechos soberanos del Perú en la región. Ver la correspondencia entre la cancillería peruana, su representación en Londres y la empresa de Arana, en ACH. 5-17. Año 1907 y 1908 y también en la sección reservada ACH. 5-17-Y. Año 1908.

<sup>23</sup> La empresa debía contar con un capital de un millón de libras esterlinas, las cuales fueron cubiertas por 300.000 acciones preferenciales y 700.000 acciones comunes, al precio de una libra, PENNANO [11], pp. 163-164. La empresa cambió de razón social en 1908 fecha en que se eliminó del título la palabra «Rubber».

<sup>24</sup> Entidad surgida en 22.04.1901 adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú cuyas principales atribuciones fueron proponer al gobierno el envío de expediciones exploratorias al Oriente, los medios de protección a las empresas económicas en la región y las disposiciones adecuadas para la administración del territorio.

<sup>25</sup> VON HASSEL [18], p. 638.

cancillería peruana y la empresa Arana agente del gobierno colombiano—<sup>26</sup>, quien había recorrido los territorios caucheros, había sido detenido por la fuerza por la compañía, y había logrado escapar de un intento de asesinato por parte de sus agentes, denunció (1909) todos los abusos y complicidades existentes en el Putumayo en la revista británica *Truth*<sup>27</sup>. Los artículos subrayaron con especial énfasis la responsabilidad inglesa, dado que la compañía estaba registrada en Londres, muchos de sus accionistas y dirigentes eran ingleses, y una cierta cantidad de capataces procedían de la británica colonia de Barbados. ¡El escándalo había estallado!<sup>28</sup>.

La denuncia de los hechos en *Truth* fue recogida por numerosas publicaciones europeas atentas a la expansión colonial en Asia, África y el continente americano y los *excesos* que se derivaban de la misma con gran interés y obligó a los gobiernos implicados a actuar. En primer lugar fue el gobierno inglés que, al corriente de la explotación de que eran objeto los indígenas y del comercio que del mismo se hacía en Iquitos como mínimo desde 1903<sup>29</sup>, sólo tomó cartas en el asunto cuando, presionado por su opinión pública movilizadora por la *Liga Anti-Esclavista*, envió a su cónsul en Río de Janeiro, Roger Casement, para indagar sobre el terreno la certeza o falsedad de las torturas y del genocidio denunciados. Los resultados de la visita, que realizó en el escenario de los hechos entre el 22 de septiembre y el 16 de noviembre de 1910, se plasmaron en el conocido *Informe del Putumayo* presentado al Foreign Office en 1911 y publicado por la Cámara de los Comunes sólo el 13 de julio de 1913<sup>30</sup>.

<sup>26</sup> Aunque no se ha documentado tal afirmación, es evidente la instrumentalización del tema por parte de las autoridades colombianas interesadas en desprestigiar la imagen peruana con el objetivo de influir sobre los miembros de la comisión de arbitraje internacional relativa a los límites fronterizos entre los dos países en la zona del Putumayo. En diversos escritos, la legación peruana en Londres (encabezada por Eduardo Lembcke) comunicó a su cancillería que los directivos de la empresa Arana se habían negado a registrar la empresa en Bogotá como les exigía el gobierno colombiano provocando una progresiva hostilidad del mismo, ver el escrito de E. Lembcke al ministro de Relaciones Exteriores (Londres, 31.12.1908) en ACH. 5-17-Y. Año 1908 (Entrada). Casi un año más tarde (Londres, 8.10.1909) Lembcke comunicó a su gobierno que Abel Alarco -directivo de la empresa Arana- «ha sabido que fue el General Reyes quien envió al Putumayo a los Americanos Hardenburg y Perkins, que llevaron por misión publicar informes desfavorables sobre la ocupación del Perú y su proyecto de colonización y explotación de ese territorio» en ACH. 5-17-Y. Año 1909 (Entrada). Un relato novelado de las aventuras de Hardenburg en COLLIER [20].

<sup>27</sup> El mismo Walter E. HARDENBURG publicó *The Putumayo, the Devil's Paradise*, London, T. Fisher Unwin, 1912.

<sup>28</sup> Un amplio expediente de casi 1000 ff. guardado en AHL. LEK-13-11. Caja n° 171, recoge las denuncias formuladas en Iquitos y Lima contra la empresa, copia del desarrollo de los juicios, declaraciones de los testigos, etc. y artículos publicados en la prensa peruana, etc. entre 1907 y 1912.

<sup>29</sup> El cónsul inglés en Iquitos desde esa fecha, Davis Cazes, tuvo oportunidad de conocer de primera mano la situación, como reconoció en una entrevista que *Truth* le hizo en Londres en 1909.

<sup>30</sup> Informe original en inglés de R. CASEMENT, «Correspondence respecting the Treatment of British Colonial Subjects and Native Indians employed in the Collection of Rubber in the Putumayo District», *House of Commons Sessional Papers*, 14 febrero 1912 a 7 de marzo de 1913, V.

En segundo lugar, fue el gobierno peruano de Augusto B. Leguía —posición secundada más tarde por el gobierno de Guillermo Billinghurst— que, como consecuencia de la presión internacional y la denuncia formulada por el fiscal José Salvador Cavero ante la Corte Suprema de Justicia (8.08.1910) para la apertura del correspondiente juicio criminal, nombró una Comisión judicial presidida por Rómulo Paredes, juez de primera instancia en Iquitos, para la investigación del caso. Paredes se trasladó al escenario de los hechos en los primeros meses de 1911 y comprobó, como había hecho Casement, la veracidad de los sucesos denunciados como señaló en su informe reservado<sup>31</sup>. En el juicio celebrado en Iquitos, en el que fue notable la actuación del juez Carlos A. Valcárcel, se dictaron alrededor de 215 mandamientos de detención aunque, para entonces, la mayoría de los imputados habían huído del país<sup>32</sup>. Además, el gabinete Leguía dictó medidas relativas a la modificación del sistema de trabajo y la supresión de los castigos a los indígenas, nombró un comisario especial en el Putumayo (Benito Lorens), puso bajo su control un destacamento militar para la represión de los delitos y, finalmente, organizó dos comisiones en Lima e Iquitos para la elaboración de un plan de reformas políticas, administrativas y judiciales en la región que permitieran «hacer efectiva en esa dilatada sección del territorio nacional, la acción reparadora de las leyes»<sup>33</sup>. Para entonces, en Colombia, Vicente Olarte Camacho

---

68, un extracto del cual fue publicado en castellano, COLLIER [20]. Hay amplia documentación que permite sostener que el gobierno inglés obstaculizó primero y retrasó después la publicación del informe para proteger la reputación y los intereses económicos de los accionistas, muchos de ellos británicos, demora que en las misivas diplomáticas se dijo motivada por las garantías dadas por el gobierno peruano para la solución de los hechos denunciados y la mejora de las condiciones de trabajo de la mano de obra indígena. Ver sólo una pequeña muestra en las misivas enviadas por la cancillería británica a la peruana a través de sus respectivas legaciones, por ejemplo el escrito confidencial de L. Jerome al ministro de Relaciones Exteriores peruano (Lima, 22.07.1911) en ACH. 6-17. Anexo. Año 1911.

<sup>31</sup> PAREDES [20]. Paredes es una figura controvertida pues fue propietario de «El Oriente» (Iquitos), publicación considerada por muchos como órgano oficioso de la empresa Arana, como señaló el Secretario del Foreign Office (Londres, 4.03.1911) a su representante en Lima, ver la traducción del mensaje en ACH. 6-17. Año 1911. Un análisis de dicha publicación, que por ahora no he podido hacer, debería contribuir a dilucidar la posición de Paredes que, sin embargo, no dejó de criticar abiertamente los métodos utilizados por los empleados de la empresa. El mismo Paredes elaboró un segundo informe (Lambayeque, 14.06.1912) relatando las mejoras introducidas en la empresa «sobre todo en lo tocante a las torturas y al aniquilamiento de ellos [indígenas]» como consecuencia del cambio de los empleados, en AHL. LEK-13-12. Caja nº 172, f.4.

<sup>32</sup> El conglomerado de intereses vinculado a Arana acusó al juez C. A. Valcárcel de favorecer las pretensiones colombianas en la región y facilitar al capital inglés y presionó, con éxito, para que fuera relevado de sus funciones. Una reflexión sobre la campaña orquestada por la Compañía Arana para encubrir los hechos denunciados, desprestigiar a los acusadores y presionar sobre la justicia en la obra de Carlos A. VALCÁRCEL, *El Proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*, Lima, Imp. «Comercial» de Horacio La Rose & Co., 1915.

<sup>33</sup> Texto sin firma, fechado en 1910 cuya copia se encuentra en AHL. LEK-13-14. Caja nº 172. Expediente nº 1, f. 3.

había publicado *Las crueldades en el Putumayo y en el Caquetá*<sup>34</sup>, obra que con el objetivo de servir a «los altos intereses de la patria [colombiana] y la protección de esos desgraciados compatriotas [indígenas]» recogió artículos y documentos sobre el tema publicados en la prensa nacional e internacional.

Pocos meses después, el gobierno peruano se vio obligado a aceptar, aun con muchas reticencias, una nueva visita de inspección al Putumayo de los cónsules inglés (George B. Mitchell) y norteamericano (Stuart J. Fuller), quienes viajaron a la zona (agosto-octubre de 1912) con el vapor «Liberal» de la empresa Arana —sociedad que desde el 27 de septiembre de 1911 había entrado en proceso de liquidación— y con la compañía del mismo Julio C. Arana y del cónsul peruano en Manaos, Carlos Rey de Castro. Aunque los informes elevados por aquéllos ante sus respectivos gobiernos señalaron la introducción de algunas disposiciones que, aparentemente, habían mejorado la situación de los selvícolas, no dejaron de subrayar que esas eran inadecuadas, escasamente implementadas y que los indígenas se hallaban a merced absoluta de los caucheros<sup>35</sup>. Las críticas hechas a la Compañía Arana y a la incapacidad del gobierno peruano para ejercer su autoridad sobre la empresa provocó la respuesta airada de Rey de Castro en *Los escándalos del Putumayo*<sup>36</sup>, publicada para desautorizar las tesis de aquéllos y del informe Casement, y defender la *peruanidad* del territorio y el papel *civilizador* de Arana. A lo largo del desarrollo del escándalo, el gobierno peruano movilizó a las legaciones diplomáticas en el exterior —particularmente en Europa— dando instrucciones precisas a sus representantes para que divulgaran que los hechos denunciados habían acontecidos antes de 1907, que no habían sido reprimidos dada la lejanía de aquellos territorios, y que el Ejecutivo había tomado las disposiciones oportunas para sancionar a los culpables y mejorar la situación de las poblaciones

<sup>34</sup> Bogotá, Imp. Eléctrica, 1911 [2ªed.]. En la misma línea ver Norman THOMSON (ed.), *El libro rojo del Putumayo, precedido de una introducción sobre el verdadero escándalo de las atrocidades del Putumayo*, Bogotá, Arboleda & Valencia, 1913, complemento del libro azul de R. CASEMENT [20] y [30]. Según el gobierno peruano y las élites loretanas, Thomson tenía fuertes vinculaciones con el gobierno colombiano. Esta cuestión fue señalada en diversas misivas enviadas por E. Lembcke a la cancillería peruana (Londres, 4.07. 1913 y 3.10.1913), en ACH. 5-17. Año 1913.

<sup>35</sup> Informe confidencial del cónsul G. B. Mitchell al secretario del Foreign Office, Edward Grey (Iquitos, 14.10.1912) con un anexo sobre las condiciones del distrito del Putumayo, cuya traducción en castellano figura en AHL. LEK-13-14. Caja n° 172. Expediente n°2, ff. 272-304, acompañada por el impreso original en inglés. El informe preparado por el cónsul Fuller fue presentado a la Cámara de representantes norteamericana y publicada por UNITED STATES, 62 nd. Congress, *Slavery in Peru*, 3 nd. session, Doc. n° 1366, Washington D. C., 1913.

<sup>36</sup> C. REY DE CASTRO, *Los escándalos del Putumayo. Carta abierta dirigida a Mr. Geo B. Mitchell, cónsul de S.M.B.*, Barcelona, Imp. Vda. de Luis Tasso, 1913. Poco más tarde, el mismo autor publicó *Los pobladores del Putumayo, origen, nacionalidad*, Barcelona, Imp. Vda. Luis Tasso, 1914.

indígenas<sup>37</sup>. Todas estas medidas no lograron impedir, sin embargo, que la batalla mediática fuera perdida por el gobierno peruano y la compañía cauchera.

En tercer lugar intervino también el Vaticano que tanto por su condición de árbitro del litigio territorial entre Colombia y Perú, como por ser la autoridad suprema de las misiones instaladas en la selva peruana, solicitó de su delegado en Lima, Angelo Scapardini, una amplia información sobre el tema<sup>38</sup>. Paralelamente, el Vaticano envió al franciscano Giuseppe Genocchi a visitar las misiones católicas en América Latina para averiguar la real incidencia de las mismas en su entorno y la situación de los indígenas. Las informaciones obtenidas fueron la base a partir de la cual Pío X publicó la encíclica *Lacrimabili Statu* relativa a la «redención religiosa y civil» de los indígenas<sup>39</sup> y, tratando de apaciguar los ánimos en el Putumayo, aprobó el establecimiento de la nueva Prefectura del Putumayo con sede en La Chorrera (4.10.1912), como sabemos, principal centro cauchero en la región<sup>40</sup>. El surgimiento de la nueva misión no prejudgó, sin embargo, la soberanía del territorio que apareció mencionada en el Anuario Pontificio de 1913 como existente en la América meridional sin especificar país<sup>41</sup>.

El surgimiento de la Prefectura del Putumayo fue precedido de largas negociaciones entre el Vaticano, Gran Bretaña y el Perú, contrario este último a la medida por cuanto, argüía, podría servir de pretexto al gobierno inglés para entrometerse en los asuntos internos del Perú. La nueva misión fue confiada a religiosos irlandeses, por entonces súbditos de la Gran Bretaña, nacionalidad que se pensó podría imponer un mayor respeto a los caucheros y recibir una mayor «protección» del gobierno peruano<sup>42</sup>. El gobierno Billinghurst se plegó a la situación y por resolu-

<sup>37</sup> Las instrucciones citadas se encuentran en numerosas misivas como, por ejemplo, el escrito del representante peruano en Francia al encargado de Negocios del Perú en Londres (París, 12.07.1912) en ACH. 5-17-L. Anexo. Año 1912.

<sup>38</sup> Carta enviada por el secretario de Estado Vaticano, cardenal R. Merry del Val (27.05.1911). La respuesta de A.Scapardini, con el informe correspondiente (23.08.1911), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 25-31.

<sup>39</sup> Carta pastoral de 7.06.1912 que, según comunicó el secretario de Estado Vaticano, cardenal Merry del Val, al delegado Scapardini (26.05.1912), debía ser distribuida a todos los obispos, en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 193-206.

<sup>40</sup> Decreto recogido en *Acta Apostolica Sedes*, Annus V, Vol.V (Roma, 7.07.1913), pp. 308-309. La Chorrera fue escogida como sede tras considerar la salubridad de la zona, su accesibilidad y la cercanía de la misma al puesto de guardia peruano como se deduce de la carta de G. Genocchi al delegado Scapardini (Belem do Pará, 6.03.1912), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 36-37 rev.

<sup>41</sup> Ver la comunicación del delegado de la S. Sede en Bogotá al secretario de Estado Vaticano (Bogotá, 25.11.1912) en Archivo Affari Ecclesiastici Straordinari (AAEESS). Colombia 1912-13. Fasc. 134. Putumayo 1912-13, ff. 58-59, y las misivas enviadas por la legación peruana en el Vaticano a la S. Sede y a la cancillería del Perú en ACH. 5-0. Año 1912.

<sup>42</sup> Ver comunicación de G. Genocchi al delegado Scapardini (Roma, 26.05.1912) en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc.4, ff. 38 y rev. Ver también carta del secretario de Estado de la



ción de 9.11.1912 aprobó la creación de la Prefectura del Putumayo con parte del territorio antaño perteneciente a la Prefectura de San León del Amazonas<sup>43</sup>.

En cuarto lugar fue Arana quien orquestó una amplia campaña mediática en la prensa londinense y norteamericana, y financió la edición de varias publicaciones en las que se sostuvo la tesis de que las acusaciones formaban parte de una campaña del capital inglés y la diplomacia colombiana para acabar con la competencia cauchera en un caso, y arrebatarse al Perú la soberanía de la región en el otro<sup>44</sup>. Y fue también Arana quien movilizó a los representantes políticos loretaños en el Congreso peruano solicitando del gobierno (6.09.1912) que pusiera fin a la intromisión de autoridades extranjeras en los asuntos del Putumayo, desautorizara todas aquellas publicaciones que atribuían a su empresa la responsabilidad de los «llamados crímenes del Putumayo» e investigara el origen de la campaña de desprestigio contra el Perú<sup>45</sup>.

## 2. EL ESCÁNDALO DE PUTUMAYO Y LA CONTROVERTIDA PERUANIZACIÓN DE LA REGIÓN

Las explotaciones caucheras existentes en la amazonía peruana fueron consideradas por políticos e intelectuales como uno de los principales instrumentos de *peruanización* del Oriente. Igualmente, los empresarios caucheros fueron celebrados como *civilizadores* de la región, elogio que alcanzó al que sin duda tenía una posición hegemónica entre aquéllos, Julio C. Arana, de quien el prefecto de Loreto señaló era el principal *civilizador* del Putumayo por cuanto *civilizaba* a los indios, les *sometía* al trabajo y les *creaba* necesidades, calificativo al que con el estallido del *escándalo del Putumayo* se agregó el de *peruanizador* del citado territorio<sup>46</sup>.

---

Santa Sede al delegado Scapardini (Ciudad del Vaticano, 23.04.1912) en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 76. Fasc.5, ff. 9 y rev.

<sup>43</sup> Resolución recogida en escrito del ministro de Justicia y Culto, Francisco Moreira, al ministro de Relaciones Exteriores, Wenceslao Valera, (Lima, 9.11.1912), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 91-92.

<sup>44</sup> Las más significativas publicaciones en esta línea son las obras citadas de Carlos REY DE CASTRO [36]; Pablo ZUMAETA, *Las cuestiones del Putumayo. Memorial de --- Gerente de «The Peruvian Amazon Co. Ltd.» en Iquitos*, Barcelona, Imp. Vda. Luis Tasso, 1913, 3 folletos; Julio C. ARANA, *Las cuestiones del Putumayo. Declaraciones prestadas ante el Comité de Investigación de la Cámara de los Comunes*, Barcelona, Imp. Vda. Luis Tasso, 1913.

<sup>45</sup> Escrito de 6.09.1912, de los senadores Julio Ego-Aguirre y Miguel A. Rojas al ministro de Relaciones Exteriores, Germán Leguía, recogida en la respuesta reservada del ministro (Lima, 17.09.1912) copia en AHL. LEK-13-14. Expediente n° 2, f. 1.

<sup>46</sup> Ejemplo de estas posiciones son Claudio OSAMBELA, *La supremacía inmediata y perpetua del Perú en el Pacífico y el Amazonas, reversión espontánea de Ecuador y Bolivia a la unidad peruana por medio de la federación*, Madrid, Imp. Nuevo Mundo, 1903, p. 75; e Hildebrando FUENTES, *Loreto: apuntes geográficos, históricos, estadísticos, políticos y sociales*, Lima, Imp. La Revista, 1908, T. II, p. 113. Sólo tres años antes, recién nombrado prefecto de Loreto, Fuentes informó al

Y es esta cuestión la que me interesa abordar aquí desde dos perspectivas. Por un lado, la utilización de la *peruanidad* del territorio como uno de los más importantes ingredientes, si no el fundamental, de la campaña mediática y diplomática sostenida por el gobierno del Perú y la Peruvian Amazon Company en su defensa de las acusaciones formuladas por Hardenburg y secundadas, en mayor o menor medida, por las diversas comisiones extranjeras y peruanas llegadas hasta la zona y evidenciadas tanto en los juicios hechos en Iquitos, como en las sesiones que se celebraron en la Corte londinense a propósito del tema. Quiero decir con ello que según Arana y la diplomacia peruana, el escándalo sólo fue una excusa para favorecer a Colombia en el diferendo territorial existente en la zona y al capital inglés interesado en monopolizar la producción y comercialización del caucho. Por otro lado, me interesa ver en qué medida la defensa de la *peruanidad* de la región del Putumayo fue tema recurrente del largo negociado sostenido entre el Vaticano, Perú y el gobierno británico en torno al surgimiento de la Prefectura del Putumayo (1912).

### 2.1. La peruanidad del Putumayo, el gobierno del Perú y la compañía Arana

El gabinete de Augusto B. Leguía sostuvo en forma reiterada que la explotación de las poblaciones indígenas denunciada tanto en el Putumayo como en el resto del Oriente peruano<sup>47</sup> se ejercía en todos los territorios en litigio entre el Perú y los países limítrofes, circunstancia ésta que impedía a los respectivos gobiernos tomar cartas en el asunto<sup>48</sup>. De la misma forma, el gobierno peruano, evidentemente influenciado por el conglomerado de intereses que había en la empresa Arana, sostuvo repetidamente que el escándalo del Putumayo obedecía a una «jugada de bolsa» de los británicos interesados en acabar con la competencia del caucho amazónico en general, peruano en particular, y controlar el mercado cauchero<sup>49</sup>. Conviene recordar al respecto lo sostenido por el juez Carlos

---

director de Fomento (Iquitos, 20.05.1905), de su preocupación por las denuncias -probablemente las realizadas por Jorge Von Hassel- sobre «los horrores del negocio que dio en llamarse de carne humana» existente en las explotaciones caucheras, LARRABURE I CORREA (comp.) [18], T. XIV, pp. 29-30.

<sup>47</sup> Estallado el escándalo del Putumayo, el prefecto de Loreto, Francisco Alayza y Paz Soldán abrió un expediente (agosto de 1911) sobre la explotación indígena en la región a requerimiento de la Asociación Pro-Indígena. Ver el *Expediente seguido* [15].

<sup>48</sup> Así lo comunicó el ministro de Relaciones Exteriores del gabinete Leguía, Melitón Porras, al delegado de la Santa Sede en Lima, D. Quatrocchi. Ver informe de éste al cardenal R. Merry del Val (Lima, 4.04.1911) en ASV. NP. D. Quatrocchi. Caja 64. Fasc.1, ff. 153-154.

<sup>49</sup> Posición peruana muy divulgada en aquella coyuntura, y que aún hoy tiene algún predicamento, y que se ve reflejada entre otras posiciones en la entrevista que el delegado vaticano en Lima sostuvo con el presidente Leguía en la que éste le dijo «que todas las publicaciones hechas en estos últimos tiempos sobre los horrores del Putumayo, eran sobre todo un juego de bolsa, es decir, se quería hacer coger miedo a los capitalistas peruanos y especialmente a Arana, para que malven-

A. Valcárcel que tras haber intervenido en el juicio desarrollado en Iquitos, dictado sentencias contra algunos directivos de la Compañía, y ser suspendido en sus funciones por la Corte Suprema iquiteña denunció el «maquiavélico plan de confundir los intereses del Perú, con los de los responsables por los crímenes del Putumayo»<sup>50</sup> elaborado por Arana y sus adláteres, entre quienes se contaba Julio Ego-Aguirre, abogado de Arana, y ministro de Fomento del gabinete Leguía<sup>51</sup>. Efectivamente, a lo largo de los años en que el escándalo figuró en las primeras páginas de la prensa internacional, especialmente a partir del estallido del escándalo en 1909<sup>52</sup>, la confusión entre intereses públicos y privados fue constante identificando la causa de la empresa con la del Estado peruano.

Sin embargo, el punto central de las gestiones desplegadas por la cancillería peruana no fue la defensa de los intereses económicos de Arana —de los que en numerosas ocasiones se había desmarcado en el pasado y lo haría también a lo largo del desarrollo de los acontecimientos del Putumayo— sino la salvaguarda de la soberanía del Perú en el territorio. En ese contexto se explica la posición del ministro de Relaciones Exteriores del gobierno Leguía quien, en plena vorágine de los acontecimientos (septiembre de 1912) sostuvo que, como mínimo «si algo cierto ha surgido del fondo del escándalo, ha sido el reconocimiento universal de esa posesión, de aquella soberanía», esto es, de la peruanidad de la región del Putumayo<sup>53</sup>.

---

dieran sus acciones y así, la Sociedad Inglesa [la Compañía Arana con sede en Londres de la que éste era el principal accionista] no sólo resolvería su estado de quiebra sino que se convertiría en propietaria de aquella inmensa hacienda del Putumayo para el comercio del *caucho*, cosa que Inglaterra no podrá obtener porque el Perú se ha empeñado mucho en ello» en Informe de Scapardini (Lima, 16.08.1912) en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, f. 72. En la misma línea el ministro Germán Leguía en su escrito al Senado peruano (Lima, 17.09.1912) señaló que aunque sería difícil reunir pruebas al respecto, «en el fondo de este asunto palpita sólo un interés comercial, perseguido por negociantes ingleses y casas colombianas para suplantar la influencia y usufructuar la envidiada riqueza de la casa peruana» en AHL. LEK-13-14. Caja n° 172. Expediente n° 2, f. 270. Ver también C. REY DE CASTRO, *Los escándalos...* [36], p. 11.

<sup>50</sup> AHL. LEK-13-14. Caja n° 172. Expediente n° 2, f. 382.

<sup>51</sup> Ego-Aguirre, que sabemos había obtenido su representación parlamentaria gracias al apoyo económico de Arana y se había convertido en su abogado, a dos años de estallar el escándalo y como ministro de Fomento del gabinete Leguía nombró al empresario representante del Perú en la Segunda Exposición Internacional del Caucho a celebrar en Londres del 12 al 28.06.1911, aunque finalmente Arana renunció al cargo. Ver comunicaciones (Lima, 3.02.1911 y 27.04.1911) en ACH. 5-17-A. Año 1911.

<sup>52</sup> Ver la correspondencia sobre el tema en los fondos del ACH. 5-17 y 5-17-Y, en concreto la enviada por el encargado de negocios peruano en Londres, E. Lembcke, al ministro de Relaciones Exteriores peruano (Londres, 31.01.1913) en la que aquél señaló que sus declaraciones seguían las instrucciones de la cancillería a partir de los datos recibidos de los gerentes de la Peruvian Amazon, en ACH. 5-17. Año 1913.

<sup>53</sup> Palabras sostenidas por el ministro Germán Leguía en la Cámara de Senadores (Lima, 17.09.1912) en respuesta a las preguntas de los senadores loreanos, Julio Ego-Aguirre y Miguel A. Rojas, acerca de la campaña internacional contra el «prestigio» del Perú, copia del escrito en AHL. LEK-13-14, Caja 172. Expediente n° 2, f. 265.

La contribución de la empresa Arana a la defensa de dicha soberanía fue reiterada en los folletos y obras publicadas a instancias del gobierno peruano, en las negociaciones que éste sostuvo tanto con la Gran Bretaña como con el Vaticano, como en las instrucciones dadas a la legación peruana en Londres<sup>54</sup>. Tesis que figura en el ya citado informe reservado del juez Paredes, en el que éste subrayó la importancia de la empresa Arana en la progresiva *peruanización* del territorio iniciada desde fines del siglo XIX a través de, entre otras cuestiones, favorecer la llegada de peruanos al territorio; solicitar del prefecto del departamento de Loreto el establecimiento de una autoridad militar, un Comisario fluvial y empleados fiscales para la aduana; extender la libre navegación y el comercio en toda la región; desarrollar la comunicación terrestre y fluvial; contratar los servicios del ingeniero Eugenio Robuchon con el objetivo de levantar un mapa de la región<sup>55</sup>; poner a disposición de las autoridades peruanas todos los servicios de la compañía, las lanchas, servicio de intendencia, etc. pues «se trataba de servir a la Nación y de la garantía de sus intereses»<sup>56</sup>. Según Paredes, la estrategia desarrollada por Arana tenía por objetivo último hacer de la Compañía la única propietaria de todas las concesiones gomeras y la máxima autoridad en la región, cosa que logró en 1905-1906 cumpliendo así, en palabras de Paredes quien dijo recoger la opinión de muchos, «un positivo bien a su patria, nacionalizando un territorio que casi estaba perdido por la invasión extranjera»<sup>57</sup>. Afirmación que no impidió al juez atribuir a la Compañía de Arana la responsabilidad del desprestigio internacional en que por entonces se hallaba Perú pues:

«Nadie sino la casa Arana es la única interesada en esa región; ella es la única propietaria de ese territorio limítrofe; de manera que a ella se le deben todos los beneficios que la nación reporta de esa negociación, y a ella también hay que considerarla como la única causa de todos los males que se han desencadenado, debido, sin lugar a duda, a falta de buena organización, de disciplina y de respeto por la ley y por la vida»<sup>58</sup>.

<sup>54</sup> Numerosos escritos al respecto en la correspondencia cruzada tanto con las representaciones diplomáticas de Gran Bretaña y la Santa Sede en Lima, igual que con las legaciones peruanas en el Vaticano y Londres, especialmente en ACH. 5-17, 5-17-Y y 6-17.

<sup>55</sup> Objetivo que no pudo cumplirse por la muerte de ROBUCHON. Éste, autor de *El Putumayo y sus afluentes*, Lima, Imp. La Industria, 1907, fue duramente criticado por Paredes quien le recriminó sus observaciones sobre los indígenas del Putumayo las que, para el juez peruano, merecían «figurar en una novela espeluznante» por cuanto «se haya llevado de exageradas informaciones de los interesados, empeñados en que se considere al indio como un ser deforme, peligroso e imposible de sojuzgar, a fin de atenuar los crímenes que contra él cometieron» en PAREDES [20], ff. 25-26.

<sup>56</sup> PAREDES [20], f. 5.

<sup>57</sup> *Ibidem*, f. 8. Cuestión ratificada en el mismo informe al señalar que la empresa desempeñaba «un puesto importante en la defensa de la región, rodeándola de una aureola simpática y haciéndola hasta indispensable para cualquier organización militar, porque en toda esta vasta zona no se hace nada ni se mueve nadie sin la voluntad omnímoda de dicha casa», el énfasis es mío, en *Ibidem*, f. 13.

<sup>58</sup> *Ibidem*, f. 16.

El diferendo territorial estuvo también presente durante la fase de liquidación de la empresa cuando, relevado Arana de sus funciones y a lo largo del tiempo en que se desarrolló el proceso liquidador, la cancillería peruana se planteó, concretamente en 1914, la posibilidad de adquirir el pasivo de la Compañía para quedar «dueño de la negociación por completo, uniendo a los de propiedad sus derechos de soberanía; y burlaría así todo plan del Gobierno colombiano o proyecto de capitalistas de esa nacionalidad»<sup>59</sup>.

Por lo que se refiere a la empresa Arana y todos aquellos vinculados a ella, tanto desde el inicio del escándalo, como durante la fase de liquidación de la compañía encomendada a Arana —cuestión revocada posteriormente—, como en los juicios celebrados en Londres, los debates sostenidos en el parlamento británico y hasta el fin, cuestión reiterada hasta la saciedad fue la contribución fundamental de la empresa Arana a la *peruanización* del Putumayo. Si ya antes del estallido del escándalo, cuando la compañía cambió su razón social y se registró en Londres, el círculo aranista había enfatizado la importancia de la empresa en la expansión de la frontera interna y defensa de la frontera externa en la región, tal cuestión devino elemento fundamental para obtener del gobierno peruano un respaldo diplomático a la empresa. Una de las primeras manifestaciones la tenemos en las obras de C.Rey de Castro quien —representante de su gobierno en los Estados de Amazonas y Pará y con residencia en Manaos, formaba parte del círculo de adláteres de Arana— no dejó títtere con cabeza en sus diatribas contra los acusadores —tachó de chantajistas a Hardenburg y Saldaña—, contra los ingleses y la Liga Anti-Esclavista<sup>60</sup> cuya participación obedecía en su opinión a súbdolos intereses, e hizo una apología de la Peruvian Amazon a la *civilización* del Putumayo y del gobierno peruano que cuidaba «de llevar al Putumayo todos los elementos capaces de concurrir al mantenimiento de la soberanía nacional»<sup>61</sup>.

Paralelamente a las publicaciones de Rey de Castro, la campaña mediática desarrollada por Arana en Europa y el Perú, igual que la comparecencia del mismo empresario ante la Comisión parlamentaria inglesa, reiteró hasta la saciedad las acusaciones contra Hardenburg, Casement, Mitchell y otros, agentes del gobierno colombiano o del capitalismo inglés. Dos ejemplos de las tesis aranistas los encontramos, uno en la solicitud al Ejecutivo Billinghamurst, firmada por el propio empresario y su cuñado Pablo Zumaeta, de dejar sentir su influencia ante alguna institución bancaria peruana —el documento cita explícitamente el Banco del Perú y Londres— para la obtención de un crédito en favor de Arana con el que hacer frente a los acreedores de la compañía que, por entonces, se hallaba en liquidación forzosa tras la decisión acordada al respecto el 27.09.1911. En dicho escrito,

---

<sup>59</sup> Tesis sostenida en telegrama reservado y dos notas, igualmente reservadas, de E. Lembcke a la Cancillería peruana (Londres, 15.05.1914 y 22.05.1914) en ACH. 5-17-Y. Año 1914 (Entrada).

<sup>60</sup> REY DE CASTRO, [36], 1913, pp. 187-193.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 99.

Arana no dejó de subrayar su convencimiento de que «aparte de un negocio, hacíamos positiva labor nacional peruanizando la región del Putumayo» frente a los «esfuerzos de Colombia para ocupar de facto la región»<sup>62</sup>. Otro documento en el que aparecen sintetizados los argumentos de Arana —y hablo de éste en primera persona porque a lo largo del proceso se hizo evidente el distanciamiento que se produjo entre los directivos ingleses de la Compañía y el cauchero peruano— fueron recogidas sistemáticamente en la solicitud (15.01.1921) de Arana al Ejecutivo Leguía de la expedición de título definitivo de propiedad de los territorios adquiridos u ocupados por la Compañía desde fines del siglo XIX<sup>63</sup> donde, una vez más, cuestión por excelencia fue la contribución de la empresa a la ocupación, control y defensa del territorio amenazado por las guarniciones y/o empresarios colombianos.

## 2.2. La Prefectura del Putumayo

El largo negociado que precedió a la aprobación por el Vaticano primero y el gobierno peruano después de la nueva Prefectura del Putumayo (1912) nos muestra también cuán importante fue para los grupos dirigentes, peruanos en general y loretanos en particular, el argumento nacionalista. Tanto el gobierno inglés como la Secretaría de Estado del Vaticano coincidieron en que la nueva misión debía ser confiada a religiosos ingleses y/o irlandeses que, si bien dependían en su cometido de la Santa Sede, dado su carácter de súbditos de la Corona británica podrían imponer un mayor respeto a los caucheros y recibir mayor protección del gobierno peruano<sup>64</sup>.

Perú, por el contrario, temía que el establecimiento de una misión inglesa en el Putumayo podría servir de fácil pretexto al gobierno británico para, ante cualquier incidente, hacer uso de la fuerza y entrometerse en los asuntos internos del país<sup>65</sup>. El Vaticano, claramente decidido a establecer la misión con franciscanos

<sup>62</sup> Solicitud de J. C. Arana y P. Zumaeta (Iquitos, 10.10.1913) en AHL. LEK-13-28. Caja n° 173, en la que no figura el destinatario aunque intuyo que era un miembro del Ejecutivo Billinghurst o, quizás, el mismo presidente.

<sup>63</sup> «Copia de la sumaria información seguida por Julio C. Arana para adquirir los títulos de propiedad de terreno en el Putumayo» en AHL. LEK-13-26. Caja n° 173, documento de 100 ff.

<sup>64</sup> Según comunicó G. Genocchi al delegado Scapardini (Roma, 26.05.1912), «los Misioneros irlandeses son seguros... (lo importante para mí es que sean súbditos ingleses) ocuparán una estación entre el Napo y el Putumayo y desde allí irán en ayuda de los Indios y con su sola presencia mantendrán a distancia a los caucheros», en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 38 y rev. Ver también carta del secretario de Estado de la Santa Sede al delegado Scapardini (Ciudad del Vaticano, 23.04.1912) en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 76. Fasc. 5, ff. 9 y rev.

<sup>65</sup> Estos temores se acentuaron con la noticia fechada en Londres el 17 de agosto de 1912, y recogida en la prensa limeña, informando del interés y de las importantes donaciones económicas de nobles católicos ingleses con el fin de establecer una misión católica en el Putumayo. Ver cartas del delegado Scapardini al cardenal Merry del Val (Lima, 15.06.1912 y 16.08.1912) en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 76. Fasc. 5, f. 6, y Caja 75. Fasc. 4, ff. 68-72 rev.

irlandeses, hizo saber al Presidente Leguía que la nueva prefectura tendría las mismas características jurídicas que el resto, y convenció al Ejecutivo peruano de su necesidad para, primero, persuadir al gobierno y a la sociedad británica que las atrocidades cometidas en el Putumayo habían dejado de producirse, lo que sabrían de primera mano gracias al testimonio de los misioneros franciscanos irlandeses; segundo, frenar el avance de las iglesias protestantes que pretendían enviar sus propios misioneros a la zona; tercero, no levantar nuevas protestas de la opinión pública internacional, cosa que sucedería si el gobierno peruano se opusiera al establecimiento de aquella misión católica<sup>66</sup>. En este objetivo, el Vaticano tuvo un buen aliado en la delegación peruana cuyo secretario, Pedro J. Rada y Gamio, en nota reservada a la cancillería peruana (Roma, 8.08.1912) comunicó que tras su entrevista con el cardenal Merry del Val, creía llegado el momento de abordar la cuestión de las misiones católicas en Perú:

«como medio de llevar el efectivo dominio de la soberanía nacional a las más apartadas regiones del territorio, y a todas aquellas a las cuales aún no ha penetrado la luz de la civilización. Y si se trata de la valiosa región del Putumayo, el asunto reviste aún caracteres de mayor trascendencia»<sup>67</sup>.

La Santa Sede aprobó finalmente (4.10.1912) la erección de la Misión del Putumayo<sup>68</sup> y presionó al nuevo Ejecutivo Billinghurst para que diera el beneplácito a la medida pues, en caso contrario, la responsabilidad recaería sobre aquél y «alimentaría las protestas para mayores intervenciones protestantes contrarias a los intereses nacionales del Perú»<sup>69</sup>. El gobierno peruano se plegó a la situación y por resolución de 9.11.1912 aprobó la creación de la Prefectura del Putumayo con parte del territorio antaño perteneciente a la Prefectura de San León del Amazonas —cuya sede sería La Chorrera— con las mismas «facilidades» que el resto de las misiones existentes en la selva amazónica<sup>70</sup>. Como dijo pocos meses después el nuevo ministro de Justicia, Paz Soldán:

«Inútil sería demostrar el *interés patriótico de esta nueva misión* que no solamente sirve para inculcar ideas religiosas en esa zona, sino también para hacer *efectiva la nacionalidad peruana* y derramar la civilización entre los salvajes,

<sup>66</sup> Carta del cardenal Merry del Val al delegado Scapardini, (Ciudad del Vaticano, 21.09.1912), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc.4, ff. 67+3 ff. s. n.

<sup>67</sup> ACH. 5-0-Y. Año 1912.

<sup>68</sup> Decreto recogido en *Acta Apostolica Sedes*, Annus V, Vol. V (Roma, 7.07.1913), pp.308-309.

<sup>69</sup> Ver el telegrama cifrado enviado al Ejecutivo (Roma, 28.10.1912), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, f. 77. Las gestiones hechas por los gobiernos de Leguía y Billinghurst ante la Santa Sede en ACH. 5-0 y 5-0-Y. Año 1912 y Año 1913.

<sup>70</sup> Resolución contenida en el comunicado del ministro de Justicia y Culto, Francisco Moreira, al ministro de Relaciones Exteriores, Wenceslao Valera, (Lima, 9.11.1912), en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 91-92.

velando, al mismo tiempo, por la suerte de éstos, a fin de que no se realicen actos que desdigan de los sentimientos de humanidad de nuestro pueblo»<sup>71</sup>.

Paralelamente al reconocimiento gubernamental a la misión del Putumayo, el gobierno Billinghurst propuso al Congreso la erección en la región del nuevo obispado de Loreto<sup>72</sup>. El objetivo perseguido era doble, por un lado, se pretendía que la nueva diócesis —que estaría regida por un eclesiástico nombrado por el gobierno peruano en uso del Patronato— ejerciera su jurisdicción sobre el resto de prefecturas misionales que, como sabemos, estaban confiadas a religiosos extranjeros. Por otro lado, se buscaba la solución, de facto, del diferendo territorial que el Perú sostenía con Colombia y lograba, como resultado de la eventual sanción vaticana al nuevo obispado, la soberanía del territorio en disputa<sup>73</sup>. El Vaticano pareció dispuesto a transformar la prefectura en obispado aunque no a aceptar que la proyectada diócesis englobara la misión del Putumayo, dependiente de la SCPF, medida que, en la práctica, suponía dar la razón al Perú en el diferendo territorial que tenía con Colombia pues, como dijo el secretario de Estado, cardenal Merry del Val «tratándose de hecho, de un territorio en pugna entre Perú y Colombia» la Santa Sede no podría someter a los misioneros a una autoridad eclesiástica peruana o colombiana, sin transgredir su «absoluta neutralidad»<sup>74</sup>. El proyecto nunca se concretó.

Digamos, para concluir este punto sobre la importancia del diferendo territorial en el surgimiento de la prefectura del Putumayo que, pocos meses después de la aprobación de ésta, el gobierno peruano solicitó, a través de su legación en la Santa Sede, una rectificación de los términos en que el *Anuario Pontificio* de 1913 citaba a la Prefectura del Putumayo. En dicha publicación se decía únicamente que la nueva prefectura se hallaba situada en la América meridional, a diferencia de las otras tres prefecturas existentes en la amazonía peruana de las que se señalaba explícitamente su pertenencia al país andino<sup>75</sup>.

<sup>71</sup> El énfasis es mío, en Carlos PAZ SOLDÁN, *Memoria que presenta el Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia al Congreso Ordinario de 1913*, Lima, Imp. del Estado, 1913, p. XVII.

<sup>72</sup> Ver la carta del ministro de Relaciones Exteriores al delegado Scapardini (Lima, 9.11.1912) y el proyecto de ley del nuevo obispado, recogido en *El Comercio*, Lima, 13.11.1912, en ASV. NP. A.Scapardini. Caja 75. Fasc. 4, ff. 86 y rev. y 88.

<sup>73</sup> El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados el 11.11.1912, según recogió *El Comercio*, Lima, 13.11.1912.

<sup>74</sup> Carta de R. Merry del Val a A. Scapardini, Roma, 21.12.1912, en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc.4, f. 119. Ver también la correspondencia telegráfica previa entre la Delegación y la Secretaría de Estado, Lima, 21.11.1912, Roma, 24.11.1912, y el informe enviado por el delegado apostólico a la Secretaría de Estado Vaticano, Lima, 30.11.1912, en ASV. NP. A. Scapardini. Caja 75. Fasc.4, ff. 101-104.

<sup>75</sup> En carta del secretario de la legación, P. J. Rada y Gamio, al cardenal secretario de Estado (Roma, 18.01.1913) se dijo que la región del Putumayo «pertenece al Perú, forma parte del territorio de la República, y se halla bajo su dominio, y jurisdicción» en ACH. 5-0-Y. Año 1913 (Entra-



### 3. A MODO DE EPÍLOGO

A inicios de la década de los '20, ya bajo el Oncenio leguista, el Vaticano — preocupado por los escasos logros de la actividad misionera— solicitó de los superiores misioneros en Perú una información detallada sobre la condición de los indígenas en general y de las poblaciones nativas amazónicas en particular<sup>76</sup>. En el caso concreto del Putumayo, los informes denunciaron la vigencia de todas aquellas condiciones que habían obstaculizado hasta entonces la *evangelización* y *civilización* de las poblaciones indígenas amazónicas: jornadas de trabajo que impedían todo contacto con los selváticos, endeudamiento de éstos con sus patrones provocando el enganche de trabajo permanente, utilización del alcohol como instrumento de control indígena, correrías de indios, etc.<sup>77</sup>. En un postrer intento por hacer viable y útil la presencia misionera en la región, el nuncio Lauri se entrevistó con el aún poderoso Julio C. Arana para obtener, infructuosamente, su colaboración para mejorar la condición de los selváticos del Putumayo<sup>78</sup>.

Los tiempos del caucho amazónico pasaron, el *escándalo del Putumayo* dejó de ocupar las primeras páginas en la prensa internacional y el gobierno Leguía suscribió —en secreto— el tratado Salomón-Lozano (1922) por el cual Colombia obtuvo del Perú el trapecio amazónico, que incorporaba prácticamente toda la zona escenario del escándalo del Putumayo, y además logró una salida al Amazonas. Cuando el Congreso peruano hizo público el acuerdo (diciembre de 1927) Arana, por entonces senador por Loreto, publicó *El Protocolo Salomón Lozano, o el pacto de límites con Colombia*, obra en la que denunció al gobierno Leguía por haber renunciado a la soberanía peruana sobre la región en favor de Colombia<sup>79</sup>. Paralelamente, el empresario orquestó una gran campaña de protesta en toda la región contra el tratado y contra sus defensores, como lo acreditan las actas de vecinos de diversas poblaciones loretananas y la publicación de numerosas hojas volantes y artículos de prensa en los principales periódicos del país<sup>80</sup>.

---

da). Ver también en el mismo legajo el escrito enviado por el mismo Rada y Gamio, dos días más tarde, al ministro de Relaciones Exteriores peruano señalando las gestiones realizadas.

<sup>76</sup> Tanto la SCPF como la Secretaría de Estado solicitaron la información del nuncio Lauri. En el primer caso, ver escrito (sin fecha pero enviada probablemente en agosto-septiembre de 1920), en ASV. NP. L. Lauri. Caja 98. Fasc.3, ff.43 y rev. En el segundo caso ver carta del secretario Pietro Gasparri, Roma, 9.09.1920, en AAEESS. Perú. Años 1920-21. Fasc. 145, ff. 2-6 rev.

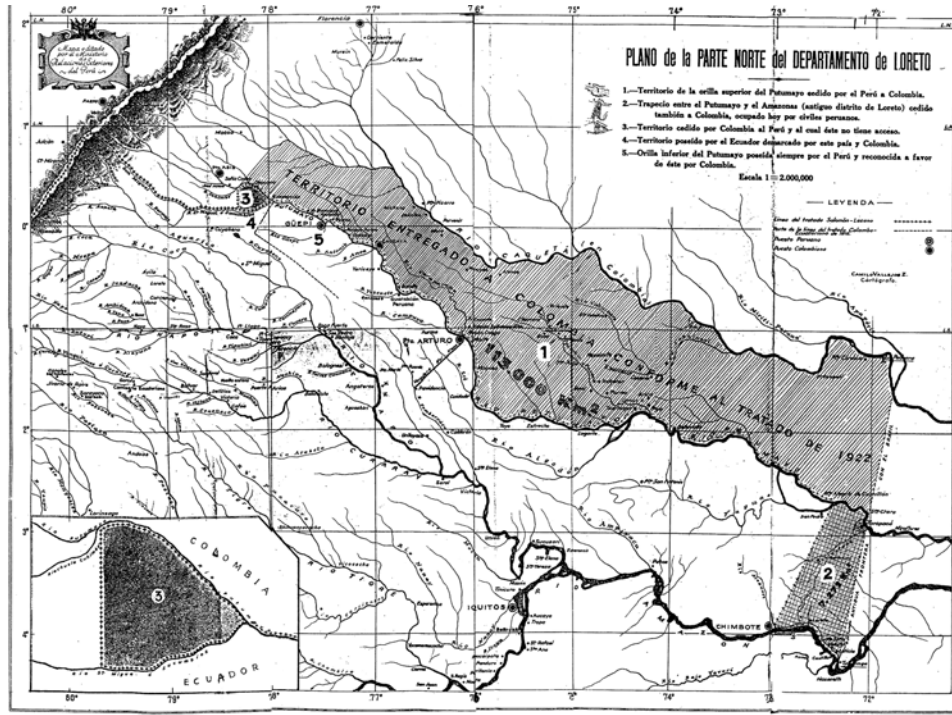
<sup>77</sup> Informes redactados por L. Olano, San Luis de Shuaro, 8.12.1920, en ASV. NP. L.Lauri. Caja 88. Fasc. 3, ff. 11-13 y Sotero Redondo (Iquitos, 12.01.1921), en *Ibíd.* ff. 2-5. Situación que, algo atenuada, se dio también en las regiones del Ucayali y Madre de Dios. Ver los informes enviados por los prefectos apostólicos y algunos misioneros a Lauri, en AAEESS. Perú. Años 1920-21. Fasc. 145.

<sup>78</sup> Informe del nuncio Lauri, Lima, 7.06.1921, en ASV. NP. L. Lauri. Caja 88. Fasc. 3, f. 58.

<sup>79</sup> La obra de Arana fue publicada en Lima, Sanmartí y Cía, 1927.

<sup>80</sup> Actas localizadas en el AHL, entre ellas LCA-3, 39, Caja n° 193, LCA-3-61, Caja n° 194. La tesis aranista, contraria al acuerdo y defensora de un arbitraje único, fue compartida en gran medida por la élite loreтана y algunas autoridades, con el apoyo más o menos explícito de dirigen-

MAPA 3. Norte del departamento de Loreto, 1932 circa.



Fuente. Archivo Histórico de Límites (Lima), Mapoteca. L-88, PL-4-8.

La oposición al acuerdo se acentuó a la caída de Leguía, tras el golpe militar dado por Luis M. Sánchez Cerro en agosto de 1930, cuando algunos de los protagonistas del escándalo, entre ellos los jueces Carlos A. Valcárcel y Rómulo Paredes, acusaron al otrora presidente de traidor a la patria<sup>81</sup>. Uno de los problemas

tes políticos incluso aquéllos vinculados al Oncenio. Resulta interesante la nota reservada de Arana a Gerardo Álvarez, prefecto de Loreto, Lima, 3.08.1922, cuya copia he consultado en AHL. LCA-3-9. Caja n° 192, ff. 1-3. Por el contrario, los defensores del acuerdo, acusaron a Arana y su círculo de defender sus exclusivos intereses, como ejemplo el escrito del diputado J. Constante Hoyle al ministro de Relaciones Exteriores, Contamana, 6.06.1927, en AHL. LCA-3-67. Caja n° 194 y oficio del prefecto de Loreto, T. Molina Darteano, al secretario del presidente Leguía, Iquitos, 20.07.1927 en AHL. LCA-3-57. Caja n° 194, f. 1.

<sup>81</sup> Ver la denuncia de Valcárcel, 27.08.1930, junto a algunas adhesiones en AHL. LCA-3-76. Caja n° 194. Entre las numerosas obras críticas con el acuerdo publicadas por entonces ver Evaristo SAN CRISTÓBAL, *Los desastres internacionales de la Dictadura (Tratado con Colombia)*, Lima, Imp. Enrique Palacios, 1928 y del mismo autor *Páginas Internacionales. Antecedentes diplomáticos*.

fundamentales y causa de fuerte tensión nacionalista fue que, de acuerdo con el acuerdo de 1922, la hasta entonces población peruana de Leticia pasó a soberanía colombiana. La movilización política precedió al «rescate» armado organizado entre el 1 y 2 de septiembre de 1932 cuando fuerzas peruanas integradas por soldados y civiles ocuparon la población —nueva capital de la colombiana Intendencia de Amazonas— y apresaron a las autoridades colombianas que fueron reemplazadas por peruanas —ver mapa 3—<sup>82</sup>. Las gestiones desarrolladas a lo largo de 1932-33 entre Perú y Colombia, en las que intervino también la Sociedad de Naciones, permitieron llegar a un acuerdo (mayo 1933) por el que Leticia quedó, definitivamente, bajo soberanía de Colombia.

---

*The main goal of this article is to analyze the so called «Putumayo scandal», that happened in the first decade of XXth Century for the frontier quarrel between Perú and Colombia. The reporting in the international press of the exploitation of Amazonia native people by the Peruvian Amazon Company, which main shareholder was the rubbermen Julio C. Arana, showed the region as a new Congo, and brought about the intervention of Great Britain, Perú, Vatican, Colombia and Arana itself. This article analyzes the case with documents of Peruvian Chancellory, of Vatican archives, pamphlets, brochures and bibliography published by the involved parts. It also main observes reasonings hold by the parts, studing with special care those defending the Peruanization of the region hold by Arana and the Peruvian government.*

KEY WORDS: Perú, Upper Amazonia, Putumayo, indigenous, workers, boundaries, rubber, catholic missions.

---

*cos del Tratado Salomón-Lozano*, Lima, Lib. e Imp. Gil, 1932 [2ª ed.]; Gaspar DE LAS CASAS, *Un Scandale Diplomatique. Le Traité Salomón-Lozano*. Paris, 1933; Pedro UGARTECHE, *Documentos que acusan*, Lima, Lit. Tip. Estanco del Tabaco, 1933.

<sup>82</sup> Interesante es el escrito de LA JUNTA PATRIÓTICA DE LORETO, *Memorial de los pueblos de Loreto sobre el Tratado Perú-Colombiano de 1922*, Iquitos, Imp. «El Oriente», 1932, que a modo de impreso preparado fue firmado por gran número de habitantes de las provincias del departamento a lo largo de octubre de 1932. Fue éste uno más de las proclamas y textos que se publicaron entre 1930 y 1933 en torno a la cesión del territorio a Colombia y el conflicto de Leticia que logró la convergencia de personajes tan dispares como, entre otros, los historiadores José de la Riva-Agüero, Horacio H. Urteaga, el diplomático y publicista Víctor A. Belaúnde, los políticos Genaro E. Herrera y Mariano I. Prado y el empresario Julio C. Arana que firmaron la *Exposición de la Sociedad Geográfica del Perú y del Instituto Histórico del Perú sobre la cuestión de Leticia. Elocuente y documentado llamamiento a los centros intelectuales de Europa y América*, Roma, Tip. Políglota «C. di M.», 1932.